



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2010.

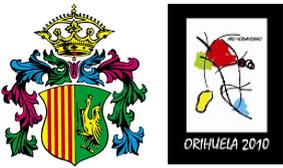
APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

PRIMERO.- CONTRATACIÓN.- 150/50C24/06.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 24 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

PRIMERO.- Aprobar la **certificación nº 24** descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.** por importe de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (48.163,73 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN - 97/2010.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE “UN MÓDULO DE PASARELA DE PAGOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”

PRIMERO.- APROBAR LA FACTURA DESCRITA EN LA PARTE EXPOSITIVA EN ESTE ACUERDO, PRESENTADA POR LA EMPRESA EVERIS SPAIN S.L.U., CON CIF Nº B-82387770 POR IMPORTE DE 32.758,62€ MÁS 5.896,55€ CORRESPONDIENTE AL 18% I.V.A., LO QUE HACE UN TOTAL DE 38.655,17€ (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE EUROS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Everis Spain S.L.U., con CIF nº B-82387770, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, Planta 9, puerta C, CP 4615 Valencia, y comunicar lo acordado al Sr. interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración.

TERCERO.-CONTRATACIÓN - 85/2010.- APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN SECTOR LAS PISCINAS (ORIHUELA COSTA). FEIL II”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO DOCENTE INFANTIL ORIHUELA con C.I.F. U-98286883 por importe de 44.226,58€ más 7.960,78€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 52.187,36€ (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO DOCENTE INFANTIL ORIHUELA, con C.I.F. U-98286883; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia); al Concejal Delegado de Educación y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

CUARTO.- INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM.20100751 (10/69/2010).CONCEDIDO AL HABILITADO “D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ “ CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 248,88€

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

QUINTO.-CONTRATACIÓN.- 150/50/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEGALIZACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD EN LA PARTIDA RURAL DE SAN BARTOLOMÉ (MES JUNIO-OCTUBRE 2010) LIQUIDACIÓN.

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada correspondiente a la consultoría y asistencia para la redacción de los proyectos de legalización y dirección técnica de las instalaciones para la “Construcción de Centro Social, Escuelas de Música y Centro para la Tercera Edad en la Partida Rural de San Bartolomé” por importe total de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (2.612,00 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Alcaldía Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L., con domicilio en C/ Reyes Católicos, 21 Entrlo-03300-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.-CONTRATACIÓN.- 150/50/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS PARA LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ", (LIQUIDACIÓN).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta acuerdo presentada por la consultoría GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. N° B-54043229, por importe de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (1.990,00 €)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la consultoría GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. N° B-54043229 con domicilio en Avda. Teodomiro, 42-entrlo. D, 03300-Orihuela y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEPTIMO.-_____CONTRATACIÓN ■-217/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE D. MANUEL JAVIER RUIZ CEREZO, CONDUCTOR, PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA" (2º MES).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. Manuel Javier Ruiz Cerezo por importe de 1.652,00€ más 297,36€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad e Inmigración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Javier Ruiz Cerezo con N.I.F. 48459676-X y domicilio en C/ La Carretera nº 46 de -03311- de Rincón de Bonanza-Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTAVO.- CONTRATACIÓN ■-205/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE D. JOSÉ MIGUEL ROS CASES, PARA SERVICIO DE MONITOR INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”. (MES NOVIEMBRE 10)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. José Miguel Ros Cases con N.I.F. 48464066-F por importe de 1.952,00€ más 351,36€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad e Inmigración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Miguel Ros Cases con N.I.F. 48464066-F y domicilio en C/ Médico Temistocles Almagro, n.10-2ºE de -03300-Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

NOVENO.--CONTRATACIÓN ■- 193/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL-RESIDENCIA ORIOL, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2010, PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y LA RESIDENCIA”. (MES OCTUBRE/2010)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659** por importe de **7.766,76€ I.V.A. incluido (6.582,00€ más 1.184,76€ correspondiente al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegada de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659** con domicilio en Crta. Masía del Juez 18-A 46900, Torrent (Valencia).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.- CONTRATACIÓN ■- 193/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL-RESIDENCIA ORIOL, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2010, PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y LA RESIDENCIA”. (MES SEPTIEMBRE/2010)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659** por importe de **7.766,76€ I.V.A. incluido (6.582,00€ más 1.184,76€ correspondiente al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegada de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659 con domicilio en Crta. Masía del Juez 18-A 46900, Torrent (Valencia).

DECIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN ■- 191/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL-RESIDENCIA ORIOL (PENSIÓN COMPLETA), DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2010, PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y LA RESIDENCIA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659** por importe de **8.780,40€ I.V.A. incluido (8.130,00€ más 650,40€ correspondiente al 8% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegada de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659 con domicilio en Crta. Masía del Juez 18-A 46900, Torrent (Valencia).

DECIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN ■- 191/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL-RESIDENCIA ORIOL (PENSIÓN COMPLETA), DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2010, PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y LA RESIDENCIA" (MES OCTUBRE/2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659** por importe de **8.780,40€ I.V.A. incluido (8.130,00€ más 650,40€ correspondiente al 8% de I.V.A.).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegada de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil COMIS-LAGUN, S.L., con C.I.F. B-96740659 con domicilio en Crta. Masía del Juez 18-A 46900, Torrent (Valencia).

DECIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN,- 152/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE NATURALEZA SOCIAL "EN ORIHUELA, TU PUEBLO Y EL MÍO, SOY EMPRENDEDOR" FEIL II (2ª CERTIFICACIÓN)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por **Fundación CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES, con C.I.F. Núm. G-73600553** por importe total de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (84.553,42 €) I.V.A. Incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegada de Inmigración e Igualdad y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **Fundación CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES, con C.I.F. Núm. G-73600553**, con domicilio en C/ Isla Cristina nº 9,. 28035-Madrid.

DECIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN --173/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CON DESTINO AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA" (FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por Dña. Mercedes Vicente Nicolas, con N.I.F. 2186231-A en representación de Papelería Aparicio por importe de 108.457,00€ más 19.523,00€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 127.980,00€.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. MERCEDES VICENTE NICOLÁS (PAPALERÍA LIBRERÍA APARCICIO), con NIF. 21846231-A y domicilio en C/ San Pascual, n.9 de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOQUINTO.- _____CONTRATACIÓN 96/69/07.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (LOTE MOTOCICLETAS- MENSUAL. Nº 28)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97169072, por importe total de TRES MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.084,32 €) I.V.A. incluido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97.169.072, domicilio en C/103, n.16 de 46113 Moncada (Valencia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

DECIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■- 77/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA "MANTENIMIENTO DE LOS CARRILES BICI SITUADOS EN CRTA. DE ORIHUELA A BENIEL, AVDA. DR. GARCIA ROGEL Y EL CAMINO DE ENMEDIO, DEL T.M. DE ORIHUELA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil **BELCANI 2000, S.L. con C.I.F. B-54296579** por importe de **7.540,00€** I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **BELCANI 2000, S.L. con C.I.F. B-54296579** con domicilio en C/ Reyes Católicos, 6- 2ºC de 03300 Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

DECIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN ■ 39/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE CORTE, TROCEADO DE PALMERAS AFECTADAS POR EL PICUDO ROJO Y DEPÓSITO EN EL PUNTO DE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

RECOGIDA PARA SER RETIRADAS POR LA MERCANTIL TRAGSA
(CONCESIONARIA DE LA CONSELLERÍA) EN EL T.M. DE
ORIHUELA (2ª ENTREGA).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil AGROHNOMASA con C.I.F. B-53322574 por importe de 11.600,00€ (9.830,51€ más 1.769,49€ correspondientes al I.V.A.)

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte y al Sr. Interventor de Fondos.

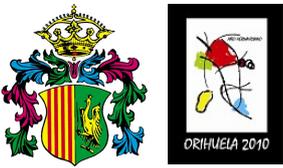
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AGROHNOMASA con C.I.F. B-53322574 con domicilio en Crta. De Beniel, Km 0,5 de 03300 Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

DECIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 192/2010- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ADECUACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA DE ORIHUELA COSTA". (OCTUBRE 2010)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., con C.I.F. A-03378668** por importe total de **MIL CIENTO ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO (1.111,48 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., con C.I.F. A-03378668**, con domicilio en Avda.del Bañet, 2- 03160-Almoradi (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.- 214/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS POR
“TRES CONSERJES , PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE
LA DEPENDENCIA”. FEIL II

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **CLEQUALI, S.L.** con **C.I.F. B-83463331** por importe total de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.284,83 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **CLEQUALI, S.L.** con **C.I.F. B-83463331** y domicilio en *C/ Rufino Gea, nº 3,4ªA -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.*

VIGESIMO.-CONTRATACIÓN ■- 207/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE
SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
PSICÓLOGO/COORDINADOR Y 2 AUXILIARES DE ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA:
CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”(MES NOVIEMBRE 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L.** con **C.I.F. B-54094982** por importe de **6.239,30€ I.V.A. incluido (5.999,33€ más 239,97€ de I.V.A.).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente y la Concejal Delegada de Bienestar Social.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982 y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, n.2-3º Dcha. de -03004-Alicante Almagro, a los efectos oportunos.

VIGESIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN ■-213/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE D^a MIRIAM POLO CASANOVA, PODÓLOGO, PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA” (MES DE OCTUBRE/2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D^a Miriam Polo Casanova por importe de 1.952,00€.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad e Inmigración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a Miriam Polo Casanova con N.I.F. 48642013-A y domicilio en C/ El maestro nº 1 Edif. Roma 5^aB -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN ■-203/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE D^{ña}. MATILDE MARTÍNEZ CARTAGENA PARA SERVICIOS DE MONITOR DE MANUALIDADES DEL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”(MES OCTUBRE/2010)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D^{ña}. Matilde Martínez Cartagena, con N.I.F. 74169753-C por importe de 1.652,00€ más 297,36€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad e Inmigración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo D^{ña}. Matilde Martínez Cartagena con N.I.F. 74169753-C con domicilio en C/ Rafael Mira, n.7 de -03370- Redován (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN ■-

203/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE DÑA. MATILDE MARTÍNEZ CARTAGENA PARA SERVICIOS DE MONITOR DE MANUALIDADES DEL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”(MES NOVIEMBRE/2010)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por Dña. Matilde Martínez Cartagena, con N.I.F. 74169753-C por importe de 1.652,00€ más 297,36€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad e Inmigración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo Dña. Matilde Martínez Cartagena con N.I.F. 74169753-C con domicilio en C/ Rafael Mira, n.7 de -03370- Redován (Alicante), a los efectos oportunos.

VIGESIMOCUARTO.-_CONTRATACIÓN ■-

33/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA EN SOLAR SITUADO P.P. EN EL PAU-25 DE ORIHUELA (ALICANTE)”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **FORTE INGENIERÍA TÉCNICA, S.L. con C.I.F. B-73172777** por importe de **1.334,23€ I.V.A. incluido (1.150,20€ más 184,03€ de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa FORTE INGENIERÍA TÉCNICA, S.L. con C.I.F. B-73172777 con domicilio en C/ Castillo Los Moros, manzana 17, P.I. Base 2000-San Martín, (Apartado de Correos, n.494) de 30564 Lorquí (Murcia), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN ■-185/259/08.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA"(FRA. DICIEMBRE/10)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **3.916,67€ más 705,00€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 4.621,67€ (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN,- 180/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, DURANTE SEIS MESES". (MES DICIEMBRE 2010).-

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **JUAN LORENZO BAS, con N.I.F. 33488027-G** por importe total de **DOS MILTRESIENTOS SESENTA EUROS (2.360,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Recursos Humanos, y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a Juan Lorenzo Bas con N.I.F. 33488027-G, con domicilio en C/ Maestro Juan Miguel Pérez, 25, 03160-Almoradi (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN.- 185/348/08.-
APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO
POR EL SISTEMA DE RENTING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (MES DICIEMBRE)

PRIMERO: Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de éste
acuerdo correspondientes al suministro por el sistema de renting de equipos informáticos
para el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela presentadas por la empresa adjudicataria
INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313 por un importe total de **DIECISEIS MIL
NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.970,94 €)**
I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INFOEXPO
A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** con domicilio en Avda.Teodomiro, 19-03300 de Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad y
Modernización de la Administración Pública, Contratación y Recursos Humanos, y al Sr.
Interventor de Fondos.

VIGESIMOCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 108/2010-
APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1 Y Nº 2 CORRESPONDIENTES A OBRAS
DE "CLIMATIZACIÓN DE PISCINA CUBIERTA EN CENTRO POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL EN ORIHUELA COSTA SECTOR LAS PISCINAS" FEIL-II

PRIMERO: Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este
acuerdo correspondientes a las **Certificaciones nº 1, nº 2 Liquidación**, presentadas por la
mercantil **GOMENDIO CONSTRUCTORES, S.A.U. con C.I.F A-28066439** por importe total
de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y
SIETE CÉNTIMOS (177.720,97 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil GOMENDIO CONSTRUCTORES, S.A.U. con C.I.F A-28066439, con domicilio en C/ Caléndula nº 93 (Urbanización el “Soto” Edif. “F” MINIPARC-III, 28109-ALCOBENDAS (MADRID).

VIGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.- 206/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE “D^a CONCEPCIÓN BASCUÑANA RUIZ COMO MONITOR FÍSICO PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”. (FEIL-II)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por D^a CONCEPCIÓN BASCUÑANA RUIZ con D.N.I. 29010795-K por importe total de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.784,16 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D^a Concepción Bascuñana Ruiz y domicilio en C/ Aragón, 11-03300-Orihuela a los efectos oportunos.

TRIGESIMO.-CONTRATACIÓN.- 170/2009.-
APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (SEPTIEMBRE 2010)

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “ Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela” presentada por la empresa ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe **2.950,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915*, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN.- 24/2010.-
APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LAS QUE SE TRABAJAN. (9ª CERTIFICACIÓN)

PRIMERO: Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentadas por la empresa ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973 por importe total de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.745,88 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973 con domicilio en Avda. De la Vega, 40-entlo B; 03300-Orihuela.

TRIGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 212/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE “Dª LETICIA SÁNCHEZ PÉREZ COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”. (FEIL-II)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por *D^a LETICIA SÁNCHEZ PÉREZ con D.N.I. 53428106-A* por importe total de **DOS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON TRENTA Y SEIS (2.303,36 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a *D^a Leticia Sánchez Pérez con N.I.F. 53428106-A* y domicilio en *C/ Senda del Obispo, n.10-Duplex C de -03300- Orihuela (Alicante)* a los efectos oportunos.

TRIGESIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN.-
204/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE “*D^a MÓNICA MENÁRGUEZ BENEYTE* COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROGRAMA: CENTRO DE APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA”. (FEIL-II)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por *D^a MÓNICA MENÁRGUEZ BENEYTE con D.N.I. 48463866-Z* por importe total de **DOS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON TRENTA Y SEIS (2.303,36 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a *D^a Mónica Menárguez Beneyte con N.I.F. 48463866-Z*, y domicilio en *C/ León XIII nº 15, 03370-Redován (Alicante)*.

TRIGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN,- 194/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RELATIVO A LA ACTIVIDAD “FESTIVAL NACIONAL DE CINE JÓVENES CREADORES CIUDAD DE ORIHUELA, CINEO'10”.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil **GLOBALPLAY ENTERTAINMENT, S.L.**, con CIF B54494588 por importe total de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (46.500,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Juventud y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **IGLOBALPLAY ENTERTAINMENT, S.L.**, con CIF B54494588 y domicilio en C/ La Gruta, 12 -03310-Jacarilla (Alicante).

TRIGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.- 110/2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE "REDACCIÓN DE UN PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE URBANIZACIÓN DE ACCESOS AL COLEGIO PÚBLICO DE RAIGUERO DE BONANZA" T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53322574 por importe total de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.951,04 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53322574, con domicilio en c/ Reyes Católicos , 21-entlo. 03300-Orihuela (Alicante).

TRIGESIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN,- 224/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA "REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR SEGREGACIÓN DEL RESTO DE LA PROPIEDAD, EN EL PALACIO SORZANO DE TEJADA".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la mercantil la mercantil **ELECTRIFICACIONES LUMENS ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-53057220** por importe total de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.145,58 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **ELECTRIFICACIONES LUMENS ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-53057220**, y domicilio en Avda. De la Constitución, 61.- 03300-Orihuela.

TRIGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/39/10 (20100746) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/39/10 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 12.515,75 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOCTAVO.-- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/22/10 (20100736) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/22/10 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 44 documentos e importa la cantidad de 58.091,16 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/56/10 (20100740) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/56/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 14.040,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/51/10 (20100758) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/51/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 20 documentos e importa la cantidad de 6.044,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/68/10 (20100749) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/68/10 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 32.496,15 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOSEGUNDO.- FOMENTO.-

EMCORP/2009/1369/03.- APROBACIÓN DEL PAGO DE 19.864,12 € A FAVOR DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SERVEF), EN CONCEPTO DE FONDOS NO UTILIZADOS DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE EMCORP/2009/1369/03.

PRIMERO: Aprobar el pago de 19.864,12 € a favor del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), en concepto de fondos no utilizados de la subvención correspondiente al expediente EMCORP/2009/1369/03.

SEGUNDO: Efectuar el ingreso de 19.864,12 € a favor del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) en la cuenta del BSCH 0049-1827-81-2410382871.

TERCERO: Remitir a la Dirección Territorial de Alicante copia del resguardo acreditativo de la transferencia bancaria, identificando plenamente el número del expediente de referencia.

CUARTO: El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias, señaladas por la Intervención de Fondos.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Director Territorial de Empleo de Alicante, al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Técnico Resp. Serv^o. Municipal de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

185/278/08.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA EL "PROYECTO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA".

PRIMERO: Aprobar la factura nº 100408.2 con correspondiente *servicio para el "Proyecto de renovación, operación y mantenimiento de las infraestructuras TIC del Ayuntamiento de Orihuela , período del 1 de octubre de 2009, al 31 de diciembre de 2009"*, por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (34.898,24€) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313**, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, planta 2 oficina B2-46015-Valencia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUATRIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA UNDÉCIMA COMISIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE 2.010 NÚM. 10/63/10 (20100725) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la undécima Comisión del mes de noviembre 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de **9.283,58** euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **9.283,58** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA COMISIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2.010 NÚM. 10/62/10 (20100724) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la décima Comisión del mes de octubre 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de **6.749,32** euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **6.749,32** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA NOVENA COMISIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2.010 NÚM. 10/60/10 (20100720) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la Octava Comisión del mes de septiembre 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 5.382,08 euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **5.382,08** euros, por estar en apartados diferentes del presupuesto de Bienestar Social, se cargarán **5.262,08** euros en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales) y **120,00** euros en la partida 10.232B.48000 (atenciones benéficas y asistenciales promoción de la igualdad).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEPTIMO.-NT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 20100594 (10/48/2010) CONCEDIDO AL HABILITADO DÑA. M^o DOLORES FABREGAT RUIZ CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado Dña. M^a Dolores Fabregat Ruiz correspondientes a los gastos del Centro Ocupacional y Residencia Oriol de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 2.570,50 €.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOCTAVO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/32/10 (20100629) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/32/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.626,82 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMONOVENO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/22/10 (20100425-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/22/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 8.136,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/38/10 (20100760) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/38/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 951,08 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/35/10 (20100669) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/35/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 55 documentos e importa la cantidad de 35.204,45 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/54/10 (20100686) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/54/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 13.586,58 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/50/10 (20100645) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/50/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 4.046,22 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/58/10 (20100734) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/58/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 33 documentos e importa la cantidad de 22.473,92 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/61/10 (20100759) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/61/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 13.796,93 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/36/10 (20100627) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/36/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción industrial y Vivienda, que incluye un total de 54 documentos e importa la cantidad de 11.171,94 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/44/10 (20100553) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/44/10 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia , que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 5.290,53 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/58/10 (20100708) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/58/10 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia , que incluye un total de 22 documentos e importa la cantidad de 23.163,67 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/65/10 (20100709) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/65/10 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 24.527,95 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/37/10 (20100728) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS -

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/37/10 de la Concejalía de juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 4.447,84 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/36/10 (20100718) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS -



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/36/10 de la Concejalía de juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 5.429,29 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/49/10 (20100765) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/49/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 335,97 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/37/10 (20100589) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/37/10, de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 37 documentos e importa la cantidad de 21.472,33€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/47/10 (20100745) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/47/10, de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 4.020,30 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/49/10 (20100762) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/49/10, de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 166 documentos e importa la cantidad de 102.266,88 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGESIMOSEXTO.-INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 5/2010 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. LUIS MESEGUER COSTA " CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Luis Meseguer Costa correspondientes a los gastos de la Concejalía de Hacienda por importe de 6.602,41 €.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

SEXAGESIMOSEPTIMO.-/NT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 6/2010 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. LUIS MESEGUER COSTA " CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Luis Meseguer Costa correspondientes a los gastos de la Concejalía de Hacienda por importe de 1.575,55 €.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

SEXAGESIMOCTAVO.-EDUCACIÓN.- 003.15/10 = ADIS VEGA BAJA.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO "APOYO TERAPÉUTICO PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Conceder a la Asociación ADIS Vega Baja, con C.I.F. núm. G53379665, una subvención por importe de //2.000'00// €. con destino a la financiación de gastos derivados de la realización del Programa Educativo "Apoyo Terapéutico para niños con discapacidad".

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar el gasto correspondiente, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- El abono de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma:
Un primer pago del 50% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

El restante 50% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa del proyecto y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la subvención concedida deberá contener además de la Memoria a que se ha hecho referencia en el Punto anterior los siguientes documentos:

- a) Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención, acreditativa del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.
- b) En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- c) Documento en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.
- d) Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de Tributos tanto Locales como Estatales.
- e) Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
- f) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y en su defecto de que no existen empleados a cargo de la Asociación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la cantidad subvencionada. En caso contrario, la subvención municipal se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación ADIS Vega Baja, con domicilio en C/ Marqués de Molíns, 3, Entlo. 1, 03300-Orihuela y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

SEXAGESIMONOVENO.- EDUCACIÓN.-

003.14/10 = ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE CIENCIAS "HYPATIA DE ALEJANDRÍA".-
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS
DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE LA CITADA
ASOCIACIÓN.-

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría, con C.I.F. núm. G54238043, una subvención por importe de //2.000'00// €. con destino a la financiación de gastos derivados de la realización de diversos Proyectos de actividades .

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar el gasto correspondiente, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- El abono de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma:
Un primer pago del 50% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

El restante 50% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa de los proyectos y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la subvención concedida deberá contener además de la Memoria a que se ha hecho referencia en el Punto anterior los siguientes documentos:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención, acreditativa del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.
- En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- Documento en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de Tributos tanto Locales como Estatales.
- Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y en su defecto de que no existen empleados a cargo de la Asociación.

QUINTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la cantidad subvencionada. En caso contrario, la subvención municipal se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría", con domicilio en C/ Los Ruices, 2, 03300-Orihuela y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMO.- EDUCACIÓN.- 003.11/10 = I.E.S. EL PALMERAL.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN LA "SHELL ECO-MARATÓN" DE EUROPA.-

PRIMERO.- Conceder al I.E.S. El Palmeral, con C.I.F. nº Q-5355584-C una subvención por importe de //3.000'00// €. (Tres mil Euros) con destino a sufragar los gastos derivados de su participación en la 26ª Shell Eco-Maratón celebrada en Lausitz (Alemania), con la presentación de su Proyecto "Pro-Eco".

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por importe de //3.000'00// €. (Tres mil Euros), que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- El abono de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma:

Un primer pago del 50% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

El restante 50% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa del proyecto y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la subvención concedida deberá contener además de la Memoria a que se ha hecho referencia en el Punto anterior, los siguientes documentos:

- En su caso, facturas a nombre del I.E.S. beneficiario de la subvención, acreditativas del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.
- En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de Tributos tanto Locales como Estatales.
- Declaración Jurada en la que se haga constar que no se tienen empleados a cargo y que los gastos justificados no han sido subvencionados por otras personas o entidades públicas o privadas.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- El importe total de las facturas deberá alcanzar como mínimo el 100% de la cantidad subvencionada. En caso contrario, la subvención municipal se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Notificar en forma la presente Resolución al I.E.S. E. Palmeral, con domicilio en Avda. Dtor. García Rogel, 28, 03300-Ciudad, y dar traslado de la misma a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMOPRIMERO.-CULTURA 1/14B/2010.-
APROBACIÓN DEL PAGO DEL 25% RESTANTE DE LA APORTACIÓN CONCEDIDA A LA HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO DE ORIHUELA, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DICHA HERMANDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRONO DEL PASO PROCESIONAL DE LA NEGACIÓN DE SAN PEDRO.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, con C.I.F. nº. **G-03839230**, con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela y dicha Hermandad, para realización del paso procesional de la negación de San Pedro.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 25% restante del total de la cantidad concedida, que será abonada a la Hermandad del Prendimiento, por un importe que asciende a la cantidad de **//2.500,00// € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS)**.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad de los Prendimiento, en la persona de su Presidente, D. José Rocamora Gisbert, y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEPTUAGESIMOSEGUNDO.-CULTURA.- 1/68B/2009.-
APROBACIÓN DEL PAGO DEL 40% RESTANTE DE LA APORTACIÓN CONCEDIDA A ESMERALDA GRAO, S.L., DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DICHA ENTIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE UN DISCO EN FORMATO CD EN HOMENAJE AL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la mercantil Esmeralda Grao, S.L., con C.I.F. nº. **B-83939801**, con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela y dicha entidad, para el año 2010, para colaborar en la grabación y edición de un disco en formato CD en homenaje al poeta Miguel Hernández, por un importe total de **//12.000// € (DOCE MIL EUROS)**.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 40% restante del total de la cantidad concedida, que será abonada a la mercantil Esmeralda Grao, S.L., por un importe que asciende a la cantidad de **//4.800,00// € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS)**.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil Esmeralda Grao, S.L., y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

PATRIMONIO

SEPTUAGESIMOTERCERO.- PATRIMONIO.- 319.1/09
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE ADQUISICION DE FINCA SITA EN C/ SOLERES, 1 DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES PEDRERA, S.L.

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 2009, referente a la adquisición de la finca sita en C/ Soleres 1, de esta ciudad, inscrita registralmente con el nº 817, propiedad de la mercantil Construcciones Pedrera S.L., representada por D. Antonio Pedrera Soler, en cuanto a la forma de pago a abonar a la citada mercantil, que quedará de la forma siguiente:

100.000 euros, IVA incluido.....	anualidad 2010
415.254,24 euros, IVA no incluido.....	anualidad 2011
600.000 " "	anualidad 2012

Quedando el resto del acuerdo en sus propios términos.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la mercantil Construcciones Pedrera S.L., representada por D. Antonio Pedrera Soler, al Interventor General y Tesorero Municipal, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOCUARTO.-PATRIMONIO.-

EXPEDIENTE Nº 352.6/10.- OFRECIMIENTO ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN ESCORRATTEL PARA SU DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES . JOSEFINA ALMARCHA RIQUELME.

PRIMERO.- Arrendar a D^a Josefa Almarcha Riquelme el local de su propiedad, sito en la partida de El Escorratel nº 57 de este T.M. de planta baja y piso de alzada, finca registral nº 80.431, con destino a Consultorio Médico Provisional. Por el precio mensual de **SEISCIENTOS EUROS (600 €)** IVA no incluido, que se abonará dentro de los siete primeros días de cada mes.

SEGUNDO.- El contrato extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2011, por plazo de tres meses, prorrogable en todo hasta la terminación de las obras de adecuación/remodelación del Consultorio Médico.

TERCERO.- Los gastos que se deriven del acondicionamiento de la finca para la finalidad contratada, así como los gastos de agua y electricidad que se consuman durante la vigencia del arriendo, serán de cuenta del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este Ayuntamiento está dispensado de la obligación de prestar fianza a tenor de lo dispuesto en el artº 36.6 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

QUINTO.- El presente contrato tiene la consideración de contrato privado, excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público (Artº 4.1), de manera que el mismo se rige por sus normas especiales, constituidas por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, Código Civil y Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Notificar el presente a la Sra. Almarcha Riquelme y a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación a los efectos procedentes.

SEPTUAGESIMOQUINTO.-

PATRIMONIO

EXPEDIENTE Nº 245/1/09.- ABONO DEL SEGUNDO DE LOS PLAZOS DEL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

PRIMERO.- Modificar, nuevamente, el acuerdo adoptado por este mismo órgano, en sesión de 27 de octubre de 2010, en cuanto a la fecha del abono del tercero de los plazos pendientes de pago, ascendente a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.524.771,19 €)**, IVA no incluido, que será para el próximo día 15 de febrero de 2011, quedando el resto del acuerdo en sus propios términos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Notificar el presente a la mercantil interesada y a los servicios económico-Financieros de la Corporación a los efectos procedentes.

SEPTUAGESIMOSEXTO.-353.1/10.-CONVENIO
A SUSCRIBIR CON LA MERCANTIL RPPSE USURBIL, SLU PARA LA CESION GRATUITA DE UN LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL OCIOPIA.-

PRIMERO.- Aprobar en todos sus puntos la propuesta de convenio que se acompaña como anexo, a suscribir con la mercantil RPPSE USURBIL, SLU, representada por D. Miguel Angel Hidalgo García y D. Federico Bros Tejedor, referente a la cesión gratuita de un local en el Centro comercial de Ociopía.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa D^a Mónica Isabel Lorente Ramón, para la suscripción del referido convenio.

OTROS ASUNTOS

SEPTUAGESIMOSEPTIMO.-FOMENTO.-
FOEST/2010/2/03.- APROBACIÓN DEL PAGO REFERIDO AL MÓDULO "C", BECAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA", CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010, SEGÚN LISTADO ADJUNTO, EXPEDIENTE FOEST/2010/2/03.

PRIMERO: Aprobar el pago referido al módulo "C", becas de los alumnos de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", correspondiente a los trabajos realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2010, según listados adjuntos, del Expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias, señaladas por la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Técnico Resp. Servicio Municipal de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOCTAVO.-FESTIVIDADES.-

APROBACIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MEDIEVAL DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar las normas relativas a la puesta en marcha y funcionamiento del Mercado Medieval de Orihuela.

SEGUNDO: Publicar las normas relativas a la puesta en marcha y funcionamiento del Mercado Medieval de Orihuela en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y en la página web del mismo (www.orihuela.es) el día siguiente de su aprobación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. JOSEFINA FERRANDO GARCÍA